

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la Subdirección de Calidad para el Deporte con fundamento en los artículos: 110,111, 113,114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento, en coordinación con el Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca.

### **CONVOCAN**

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos Federales que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional y que pudieran hacerse acreedores al:

### **"PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025"**

#### **En el estado de Oaxaca**

**En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:**

- **Deportista**
- **Entrenadora/entrenador**
- **Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.**

**Se otorgará de conformidad con las siguientes:**

**BASES**

**BASE PRIMERA:**

Requisitos:

- 1.** Original de la carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
- 2.** Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En el caso personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.
- 3.** Currículum deportivo firmado, anexando copias simples de los documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo, estos anexos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul.
- 4.** Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legible y completa. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial con fotografía y de fecha reciente.
- 5.** Copia simple de comprobante de domicilio vigente, indicando el código postal no mayor a tres meses a la fecha de presentación.
- 6.** Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población. (CURP).

7. Copia simple del estado de cuenta bancaria, con la información nacional actualizada, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación.

8. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en la presente convocatoria así como la pagina oficial del Instituto del Deporte, misma que deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados

## **BASE SEGUNDA:**

### **Plazo y fechas importantes:**

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de octubre 2025 a las 14:00 horas, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. El Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, señalará la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2025 a través de un oficio dirigido a la Subdirección de Calidad para el Deporte. Esta reunión se realizará en el periodo comprendido del 17 al 20 de octubre 2025 con la participación de las personas con derecho a voto.

## **BASE TERCERA:**

Criterio de evaluación:

- Sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.
- En el rubro de deportista o entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente activos.
- Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.

- Quedan excluidos de los premios en cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.
- En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

#### **Para el caso de las/los deportistas:**

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2024 y el 11 de octubre 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.
- Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de las siguientes modalidades de participación:
  1. Deportista de alto rendimiento
  2. Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento
  3. Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

#### **En el caso de las/los Entrenadoras/es:**

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por los deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2024 y el 11 de octubre del 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.

Y respecto al Fomento, Protección o Impulso de la práctica de los deportes:

- Se otorgará al aspirante de entre las Asociaciones y Sociedades Deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2024 y el 11 de octubre 2025, que por su actividad y desempeño contribuyen a la proyección deportiva de su entidad.

#### **BASE CUARTA:**

##### **Presentación de Candidaturas**

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria en el sitio web oficial del Instituto del Deporte (INDEPORTE) <https://www.oaxaca.gob.mx/deporte/> y hasta el 15 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La presentación de las candidaturas para cualquiera de las modalidades del Premio Estatal del Deporte 2025, se recibirá en el Instituto del Deporte. Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de evaluación.

Los días y horarios para recepción de las candidaturas para el Premio Estatal del Deporte 2025, será de Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., a partir de la presentación de la convocatoria oficial por parte del Instituto del Deporte.

#### **BASE QUINTA:**

##### **Proceso de selección**

Para el proceso de selección, será a través de un jurado único, que se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y se integrará de la siguiente forma:

- Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento;
- Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad;
- Una/un deportista que haya obtenido el premio estatal del deporte en años anteriores;
- Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el premio estatal del deporte en años anteriores.
- Tres autoridades del ámbito deportivo de cada entidad federativa o entidad deportiva, designados por el Instituto del Deporte que se sumarán al jurado insaculado.

El titular del Instituto del Deporte no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

El Instituto del Deporte deberá llevar a cabo la selección de los miembros del jurado del Premio Estatal del Deporte 2025, mediante un proceso de insaculación a partir de un padrón de personas propuesta por cada modalidad, celebrado ante un notario público, quien dará fe y legalidad de la selección.

El Instituto del Deporte turnará oportunamente los expedientes de las propuestas de candidatos al Premio Estatal del Deporte 2025 de cada una de las modalidades participantes a los miembros jurado y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Instituto del Deporte, convocará a los miembros de jurado indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2025 a través de un oficio dirigido a la Subdirección de Calidad para el Deporte.

La decisión del jurado será por mayoría de votos para determinar los ganadores del premio estatal del deporte, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien será responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o redes sociales o en sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2025.

El Instituto del Deporte, deberá de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2025, la cual deberá estar firmada por todos las/los participantes en la elección, documento que se debe notarizar.

El Instituto del Deporte deberá de enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación original de las/los ganadoras/es de conformidad a lo indicado en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, teniendo fecha límite el 29 de octubre 2025; así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante la fe de notario público. (original); y
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante fe de notario público (original).
- Es importante señalar que, sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

#### **BASE SEXTA:**

##### **Premio**

Los incentivos que otorgará la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a los candidatos que resulten ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2025, consistirá en:

Para el caso de las modalidades de Deportista y Entrenadora/ entrenador, se acompañará de un numerario económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2025.

En la modalidad de Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, solo se otorgará una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2025.

En el caso que resulte ganador un equipo, solo se les otorgará una sola medalla.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2025 a los ganadores en sus diferentes modalidades de cada entidad federativa.

## **BASE SÉPTIMA:**

### **Criterio para determinar el numerario económico**

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, asignará como máximo la cantidad de \$110,00.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada una de las entidades federativas, los cuales se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de personas ganadoras en cada entidad federativa; aclarando que, en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

Se podrán asignar como máximo cinco premios en las modalidades participantes en el Estado de Oaxaca.

En el caso de las modalidades participantes: deportista y entrenadora/or que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores representando a su entidad o a cualquiera otra de las entidades federativas, a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

En el entendido, que el apoyo asignado a cada entidad federativa, se dividirá entre los ganadores restantes.

## **BASE OCTAVA:**

### **Fecha y hora de la entrega del premio**

El Instituto del Deporte, son los responsables de notificar a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2025; y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad federativa.

Así como de llevar a cabo la organización de la ceremonia de premiación a las/los ganadoras/es del premio, cuya fecha se tiene prevista efectuar el día 20 de noviembre 2025 en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana, y/o en su caso, podrán definir una fecha y hora para la entrega de los premios, que deberá de notificar a la Subdirección de Calidad para el Deporte a través de un escrito.

El Instituto del Deporte deberá de entregar un informe detallado de las propuestas recibidas, rechazadas y aceptadas de los candidatos en cada una de sus modalidades participantes al Premio Estatal del Deporte 2025 a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, aclarando los motivos del rechazo.

Deberá de entregar una memoria fotográfica considerando cada uno de los procesos que se llevó a cabo, tales como recepción de propuestas, insaculación de los miembros de los jueces; de la reunión de la elección de ganadores del premio; ceremonia de la entrega del Premio Estatal del Deporte 2025, a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

Así mismo, entregar los recibos de la recepción del numerario económico y de la medalla conmemorativa, según sea el caso, por parte de los ganadores de Premio Estatal del Deporte 2025; de conformidad con los formatos previstos por la CONADE para tales efectos y serán entregados a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

#### **BASE NOVENA:**

##### **Verificación del proceso**

El Instituto del Deporte, deberá entregar un escrito donde manifieste el interés y compromiso de coadyuvar a las acciones necesarias para la realización de dicho evento, el cual se debe dirigir a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

#### **BASE DÉCIMA:**

##### **Casos no previstos**

De ser el caso, el Instituto del Deporte podrá presentar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los casos no previstos en la presente convocatoria para conocimiento y en su caso sean resueltos, en definitiva, por dicha Subdirección.

**COMITÉ ORGANIZADOR**

CONSEJO DE PREMIACIÓN

**HOJA DE REGISTRO OFICIAL**

— **ANALISI DI UNO DEI PIÙ IMPORTANTI PARTITI EUROPEI**

- LLENAR ÚNICAMENTE LOS DATOS DE SU PROPUESTA. USE TINTA AZUL SI LO HACE CON PLUMA

## ENTIDAD FEDERATIVA

## PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025

| NOMBRE DEL EVENTO Y LUGAR EN EL QUE SE REALIZÓ | FECHA DEL EVENTO (DD/MM/AA) | LUGAR OBTENIDO |
|------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                                                |                             |                |
|                                                |                             |                |
|                                                |                             |                |
|                                                |                             |                |

## DATOS DE INTERÉS

[illegible]

FIRMA DEL CANDIDATO (A) AL  
PED 2025

FIRMA DEL DIRECTOR (A) DEL  
OCFYD

# PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025

CONSEJO DE PREMIACIÓN

## HOJA DE REGISTRO OFICIAL

### PROPUESTA INDIVIDUAL

EN LA MODALIDAD:

(MARQUE LA MODALIDAD A PARTICIPAR)

A) DEPORTISTA

B) ENTRENADORA / ENTRENADOR

C) FOMENTO, PROTECCIÓN O IMPULSO A LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES

DEPORTE:

ESPECIALIDAD:

FEDERACIÓN AL QUE PERTENCE:

LLENAR ÚNICAMENTE LOS DATOS DE SU PROPUESTA, USE TINTA AZÚL SI LO HACE CON PLUMA

DATOS DE LA CANDIDATA / CANDIDATO  
(PROPUESTA INDIVIDUAL)

NOMBRE COMPLETO:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

C.U.R.P.:

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO:

CALLE

NUM. EXT.

NÚM INT.

COLONIA

C.P.

ALCALDÍA O MUNICIPIO

ENTIDAD FEDERATIVA



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONADE**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

## PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025

ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (11 DE OCTUBRE 2024 AL 11 DE OCTUBRE 2025)

| NOMBRE DEL EVENTO Y LUGAR EN EL QUE SE REALIZÓ | FECHA DEL EVENTO<br>(DD/MM/AA) | LUGAR OBTENIDO |
|------------------------------------------------|--------------------------------|----------------|
|                                                |                                |                |
|                                                |                                |                |
|                                                |                                |                |
|                                                |                                |                |

### DATOS DE INTERÉS

| AÑO | PREMIO/ RECONOCIMIENTO/ MEDALLA/MENCIÓN | OTORGADO POR: |
|-----|-----------------------------------------|---------------|
|     |                                         |               |
|     |                                         |               |
|     |                                         |               |
|     |                                         |               |
|     |                                         |               |
|     |                                         |               |
|     |                                         |               |
|     |                                         |               |

FIRMA DEL CANDIDATO (A) AL  
PED 2025

FIRMA DEL DIRECTOR (A) DEL  
OCFYD